

**RESOLUCIÓN No. 02- 412**  
**(Bucaramanga, 26 de abril de 2022)**

Por la cual se acepta una renuncia a un cargo

**EL RECTOR (E) DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.310.141 de Bucaramanga, está vinculada en la Institución desde el veintiuno (21) de abril de 1994 en el empleo de Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, con nombramiento en propiedad e inscrita en Carrera Administrativa de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, mediante comunicación del 18 de abril de 2022, la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.310.141 de Bucaramanga, presenta renuncia al cargo de Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, con nombramiento en propiedad de la planta de empleos, inscrita en Carrera Administrativa de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del 2 de mayo de 2022.

Que el Artículo 2 del Decreto 770 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”*.

Que el precitado artículo dispone: *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.310.141 de Bucaramanga, quien está vinculada al empleo desde el veintiuno (21) de abril de 1994 como Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del dos (2) de mayo de 2022, considerando como último día de labores el día primero (1) de mayo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente decisión a la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO**.

*Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas*

*Línea Gratuita Nacional: 018000 940203*

*PBX: (+57) (607) 6917700*

*uts@correo.uts.edu.co*

*Código postal: 680005318*

*Bucaramanga - Santander - Colombia*

¡Lo hacemos posible!

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Dirección Administrativa de Talento Humano, comunicar la presente decisión a la Vicerrectoría Administrativa y financiera, y las demás a que hubiere lugar para los fines pertinentes

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



**HUMBERTO RANGEL LIZCANO**  
RECTOR (E)

Revisó: Dra. Sonia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano  
Proyectó: Vielka Rosa Orsini Villar/CPS/DATH U.O